

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Departamento número 4. Bajos interior, puerta segunda, de la casa número 70 de la calle General Prim, de l'Hospitalet. Vivienda con una superficie de 45 metros 68 decímetros cuadrados. Linda: Frente, entrando, hueco de la escalera y tienda izquierda de la fachada del edificio; derecha, hueco de la escalera y vivienda bajos interior primera; izquierda, herederos de don Juan Massagué, y fondo o espalda, sucesores de don José Carbonell. Inscripción: Tomo 1.369, libro 182, folio 205, finca número 6.999 del Registro de la Propiedad número 7 de l'Hospitalet. Tipo de subasta: 11.890.000 pesetas.

Dado en l'Hospitalet de Llobregat a 17 de noviembre de 1998.—La Secretaria, María Jesús Laita Flores.—3.369.

LA BISBAL D'EMPORDÀ

Edicto

Don Jorge Obach Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bisbal d'Empordà,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de menor cuantía, número 47/1995, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», a don Santiago Pedraza Estrella, y, en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 5.550.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 1 de marzo de 1999, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 29 de marzo de 1999, a las diez treinta horas.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 26 de abril de 1999, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del acreedor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana. Solar situado en el extranjero del octavo departamento, del término de La Carlota (Córdoba); de superficie de 150 metros cuadrados, en el que se halla construida una casa habitación, de una sola planta, situada en la calle de Las Matas, número 11, en el citado octavo departamento. Tiene una superficie de 150 metros cuadrados, y consta de salón-comedor, dos dormitorios, pasillo de distribución, un cuarto de baño y patio. Dicha finca se halla en la denominada aldea «El Rinconillo». Inscrita al tomo 1.122, libro 204 de La Carlota, folio 107, inscripciones primera y segunda, finca número 10.345.

Dado en La Bisbal d'Empordà a 12 de enero de 1999.—El Juez, Jorge Obach Martínez.—El Secretario.—3.608.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Madrid,

Hace saber: Que en virtud de lo establecido por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de esta capital, en proveído de esta fecha, en los autos número 145/1992, de declarativo menor cuantía, a instancia del Procurador don Federico Pinilla Peco, en representación de don Juan Baseda Juanpere, don Antonio Quintero Juncosa, don José Pablo Barrios Soria, doña Concepción Masso López, don Rafael Ballesteros Ballesteros, doña María Encarnación García Clemente, don Angel Cobos Abarca, doña Rosario Corral Pérez y don Arturo Cobo Neff, contra doña María Teresa Esquide Cadarso, representada por el Procurador señor Gandarillas Carmona, y don José Rubio Paredes, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, y por primera vez, el bien que al final se indica, para cuyo remate, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, primera planta, de Madrid, se ha señalado el día 11 de marzo de 1999, a las once horas, haciéndose constar que sale a subasta por el precio de 23.509.500 pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero sólo por la parte ejecutante; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, depositando el 50 por 100 antes citado o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto: Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4070, cuenta corriente 2434-0145/92.

En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta, se señala el día 29 de abril de 1999, a las once horas, en el mismo lugar, para la celebración de la segunda subasta, por el tipo de 17.632.125 pesetas, que es el 75 por 100 del que sirvió de base a la primera, y con iguales requisitos y términos expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala el día 27 de mayo de 1999, a las once horas, en el mismo lugar, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte en la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, y con los demás requisitos expresados; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente de notificación en legal forma a los deudores, en caso de no ser hallados en el domicilio que consta en autos.

Se tienen señaladas subastas, y en caso de fuerza mayor y no se pudieran celebrar el día y hora señalados, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil.

Finca objeto de subasta

Finca registral número 25.484, inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranjuez, al libro 275, tomo 2.008, folio 11.

Dado en Madrid a 5 de octubre de 1998.—El Secretario.—El Secretario.—3.636.

MADRID

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 242/1988, se siguen autos de declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, a instancias del Procurador don Roberto Sastre Moyano, en representación de «Sociedad Anónima de Caucción Agraria», contra doña Ana María Martínez Sánchez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada doña Ana María Martínez Sánchez:

Urbana. Vivienda en primer piso derecha de la casa sita en la ciudad de Ibi, calle Doctor Marañón, señalada con el número 10. Mide 7 metros cuadrados de fachada y una superficie construida de 106 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona al tomo 564, libro 104, folio 139, finca registral 7.110.

La subasta tendrá lugar, simultáneamente, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, tercera planta y en la Sala de Audiencias del Juzgado de Primera Instancia de Ibi (Alicante) el día 25 de febrero de 1999, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta número 2443 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de calle Capitán Haya, 55, de Madrid, y en la cuenta de consignaciones abierta a nombre del Juzgado de igual clase de Ibi (Alicante), el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 25 de marzo de 1999, a las doce